

PALOMAS	150.000
PERALEDA DEL ZAUCEJO	220.000
PUEBLA DE LA REINA	200.000
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	200.000
QUINTANA DE LA SERENA	250.000
RETAMAL DE LLERENA	160.000
RIBERA DEL FRESNO	200.000
SAN VICENTE DE ALCANTARA	300.000
SIRUELA	200.000
TORREMEJA	200.000
VALDECABALLEROS	250.000
VALDELACALZADA	250.000
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	300.000
VILLANUEVA DE LA SERENA	350.000
ZAFRA	300.000
<b>TOTAL PROVINCIA DE BADAJOZ</b>	<b>10.950.000</b>

**PROVINCIA DE CÁCERES**

<u>Municipio</u>	<u>Cuantía subvención</u>
ALDEHUELA DEL JERTE	200.000
CASATEJADA	250.000
CEDILLO	200.000
CUMBRE, LA	250.000
IBAHERNANDO	250.000
MADRIGAL DE LA VERA	300.000
MANCOMUNIDAD TAJO-ALBALAT	450.000
MORALEJA	300.000
PLASENCIA	400.000
PUERTO DE SANTA CRUZ	225.000
SANTA ANA	225.000
TORREJONCILLO	300.000
TRUJILLO	350.000
VALENCIA DE ALCANTARA	350.000
<b>TOTAL PROVINCIA DE CÁCERES</b>	<b>4.050.000</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS</b>	<b>15.000.000</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>30.000.000</b>

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado 201/2001, promovido por D. Fernando Campomanes Sánchez, contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de espectáculos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 201/2001, promovido por D. Fernando Campomanes Sánchez contra la Junta de Extremadura, sobre resoluciones de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz dictadas en el expediente n.º H-303/00, imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,  
FERNANDO SANCHEZ CORDERO

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 203/2001, promovido a instancias de D. Manuel Alfonso Plaza García contra la Orden de 16 de julio de 2001, de la Consejería de Presidencia, así como contra la corrección de errores a la misma, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Mérida de fecha 25 de septiembre de 2001, se hace pública la interposición del recurso con-